

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO 42/2004, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de D. José Ignacio Sánchez Amor, como Director del Gabinete del Presidente de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, y visto lo dispuesto en el artículo 23.o) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del 20 de abril de 2004, dispongo el cese de Don José Ignacio Sánchez Amor como Director del Gabinete del Presidente, con efectos de 19 de los corrientes.

En Mérida, a 20 de abril de 2004.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 16 de abril de 2004, por la que se nombra Registrador de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto el expediente instruido en virtud del concurso ordinario convocado por Resolución de 10 de febrero de 2004 (B.O.E. de 3 de marzo), para la provisión de vacantes de Registros de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles.

Visto, asimismo, lo que dispone el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 12/1999, de 6

de mayo, que lo modifica, de conformidad con los artículos 501 y 513 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto del Presidente 15/1999, de 29 de septiembre, (D.O.E. nº 117, de 5 de octubre)

RESUELVO

Primero. Nombrar al Registrador de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles que en Anexo se relaciona para servir plaza en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Contra la presente Resolución el interesado podrá optar entre interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 16 de abril de 2004.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO

Registro vacante: Llerena.

Registrador nombrado: D. Luis José Moreno Camacho.

Número Escalafón: 855.

Resultas: Fuente de Cantos. C/ Jesús, 82 - A. 06240.- Fuente de Cantos (Badajoz).